

## CUADRO RESUMEN DECRETOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2021

TIPO DE		FECHA DE	GACETA	
DECRETO	NÚMERO	PUBLICACIÓN	NÚMERO	OBJETO
Ejecutivo	PCM-015-2021	29/01/2021	35,501	ARTÍCULO 1 Reformar el párrafo cuarto del
.,		23/01/2021	33,301	Artículo 2 del Decreto
				Ejecutivo Número PCM-
				001-2021, publicado en
		*	#0 	el Diario Oficial "La
				Gaceta", en fecha 03 de
			81	enero de 2021, Edición
			2 "	No. 35,476, reformado
				mediante Decretos
				Ejecutivos Números:
				PCM-004-2021, PCM-
			X Line Street	012-2021.
		3		
Ejecutivo	PCM-020-2021	7/2/2021	35,509	"ARTÍCULO 1 PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE
		å ·	4 2 1	DE LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN A DERECHOS
				FUNDAMENTALES.
			and provide	Prorrogar la restricción a
				nivel nacional de las
			- Maria	Garantías Constitucionales
				establecidas en los
		Ser =	6 S 1	Artículos 69, 78, 81 y 84 de la Constitución de la
			" *  t	la Constitución de la República emitidas
			9 N	mediante Decreto
				Ejecutivo Número PCM-
				012-2021, publicado en el
				Diario Oficial "La Gaceta"
				en fecha 24 de enero del
			2 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2021, Edición 35,496,
		d d	**************************************	reformado mediante Decreto Ejecutivo Número
		5	A Magnet	PCM-015-2021, publicado
				en el Diario Oficial "La
	1		<del>' [in]                                   </del>	1.0000 100 100 10000 5.1100 1010 5.110



	Т		T	
		and survey seek		Gaceta" en fecha 29 de enero del 2021 Edición No.
				35,501. Dicha restricción será efectiva a partir del
		¥		ocho (8) hasta el catorce
				(14) de febrero del 2021."
Ejecutivo	PCM-022-2021	14/2/2021	35,516	"ARTÍCULO 1 PRÓRROGA DE LAS MEDIDAS DE
Ljecativo	1 6141 622 2621	11/2/2021	33,310	RESTRICCIÓN A DERECHOS
		5		FUNDAMENTALES.
	48	×	**	Prorrogar la restricción a
		F		nivel nacional de las Garantías Constitucionales
			,	establecidas en los
		e e	,	Artículos 69, 78, 81 y 84 de
			, ,	la Constitución de la
		1	N V	República emitidas mediante Decreto
		2		Ejecutivo Número PCM-
100				020-2021, publicado en el
			8 2 2 2	Diario Oficial "La Gaceta"
		8	1, 14, 17, 14500	en fecha 07 de febrero del 2021, Edición 35,509. Dicha
				restricción será efectiva a
			* 2	partir del quince (15) hasta
			1 8 8 9 F48 4	el veintiuno (21) de febrero
				del 2021."  ARTÍCULO 1 Interpretar el
Legislativo	20-2020	19/2/2021	35,491	alcance del Artículo 14 de la
			3, 4 8	LEY PARA EL
		8		FORTALECIMIENTO DEL
	a a		11.11	SECTOR PRODUCTIVO DE
			9 8	LA PALMA ACEITERA, contenida en el Decreto No
		*		.130 -2019.
				ARTÍCULO 1 Exonerar de
Legislativo	108-2020	27/1/2021	35,499	manera total del pago de
				derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y
			W 80 80	demás gravámenes a la
		9		importación e Impuestos
				Sobre Ventas,
				correspondientes a la



		1 1 2 2 4 4 7 - 3 5 8 4 4 1		introducción al territorio
				nacional de un lote de cien
				(100) computadoras tipo
				laptop enviadas desde
				Estados Unidos de
				América
			(r	ARTÍCULO 1 Ratificar en
Legislativo	179-2020	19/1/2021	35,491	todas y cada una de sus
				partes los Decretos
				Ejecutivos : PCM -119 -
	1		2	2020, PCM-122 -2020,
				PCM-123-2020, PCM-125 -
		,		2020 y PCM-129-2020,
				referentes a la restricción a
			<	nivel nacional de los
				Derechos y Garantías
				Constitucionales
				establecidas en los
				artículos 69, 78, 81, 84, 99 y
*				103 de la Constitución de la
			8 1 1 1 1	República, excepciones y
				reglas especiales en
				determinadas zonas del
		3	- v e	territorio
				ARTÍCULO 1 Se exonera la
Legislativo	188-2020	4/2/2021	35,506	multa derivada del
Legisiativo	100 2020	4/2/2021	33,300	vencimiento de licencias
			1. 14	del período de marzo a
				diciembre del año 2020 y se
			4.41.5	extiende la vigencia de la
	,e:			misma por noventa (90)
		8	1	días luego de su
	* **		8.0	publicación, a todos
			N 8	aquellos ciudadanos que a
				la entrada en vigencia del
				presente Decreto no hayan
				realizado el trámite de: 1.
		•		Renovación de la licencia
			* 14.15	de conducir de transporte
		,	(g) (K) (K)	liviano, otorgada por la
		3		Dirección Nacional de
		v <sub>a</sub>	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Vialidad y Transporte
				(DNVT); Renovación del
				(DIAVI), Nellovacion del



		The summer of the		permiso de tenencia y/o portación de arma de fuego comercial, otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional o por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; y, 3. Renovación de la licencia sanitaria y permisos de operación de comerciantes individuales emitidos por las Corporaciones Municipales.
Legislativo	191-2020	4/2/2021	35,506	ARTÍCULO 1 Reformar los artículos 1 y 2 del Decreto No. 29-2020, de fecha 12 de Marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de Marzo del 2020, los cuales deben leerse así:

Tegucigalpa M.D.C. 12 de marzo de 2021

Abog Mayda Arely Sosa Alvarez Especialista de Acceso a la Información Pública

Servicio de Administración de Rentas

